INDEPORTES
INSTITUTO DEPARTAMENTAL PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE CUNDINAMARCA

INFORME DE GESTIÓN CONTRACTUAL
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

INFORME DE GESTIÓN CONTRACTUAL No. 02 de 2023 CONTRATO No. 486 de 2023									
Nombre del Contratista	HERNAN DAVID FRANCO ROCHA								
Identificación del Contratista (C.C. / NIT)	1.070.021.047								
Nombre y Cargo del Supervisor	LUZ DARY RUSINQUE SILVA – PROFESIONAL UNIVERSITARIO								
Número del Contrato	486			**Pago Número**		02	**De**		07
Período Informado	01/04/2023 – 30/04/2023			**No. De Registro Presupuestal**		RES-2023000551			
Cuenta Bancaria y Entidad	BANCO DAVIVIENDA N° 4884-2838-0783					**Corriente**		**Ahorros**	X
Valor del Pago	UN MILLÓN OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS PESOS ($ 1.885.400) M/CTE.								
Fecha Acta Inicio	10/03/2023				**Fecha de Terminación Vigencia Inicial**		09/10/2023		
Prórroga	**SI**		**NO**	X	**Fecha de Terminación prórroga**		N/A		
Adición	**SI**		**NO**	X	**Valor Adicionado**		N/A		
Suspensiones	**SI**		**NO**	X	**Periodo de Terminación**		N/A		

Objeto del Contrato: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO FORMADOR DEPORTIVO Y RECREATIVO PARA EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA EN EL MARCO DEL PLAN DE DESARROLLO "CUNDINAMARCA REGIÓN QUE PROGRESA", PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE CUNDINAMARCA

Obligaciones específicas	**Actividades realizadas**
1. Efectuar la organización, planeación, dirección y realización de las actividades que se requieran para la consecución de mínimo 2 grupos de formación en el deporte, en los niveles de iniciación, fundamentación, en el municipio asignado por el supervisor. El contratista será la persona responsable de adelantar y gestar los procesos de convocatoria e inscripción en los mencionados niveles, a través de los medios necesarios, involucrando a las Juntas de Acción Comunal, Instituciones Educativas, Resguardos Indígenas, personas con discapacidad, población diversa y demás comunidades que se puedan beneficiar con el programa.	El día lunes 13 de marzo en horas de la mañana (9:30 am) junto con la directora de JUNDEPORTES y los demás contratistas se realiza la visita al Colegio Republica de Francia con el propósito de dar a conocer las diferentes escuelas de formación e incentivar a los niños, niñas y jóvenes al desarrollo de la práctica deportiva y aprovechamiento del tiempo libre; El mismo día en horas de la tarde (1:00 pm) se visita la escuela Simón Bolívar para de igual forma dar a conocer las escuelas de formación para los niños y niñas de la escuela, para finalizar se visita el colegio Intimalka en horas de la tarde (3:00 pm) para invitar a los niños, niñas y jóvenes a participar de las diferentes escuelas deportivas ofertadas para el año 2023.
2. Realizar la inscripción, y registro de asistencia de los beneficiarios que participan en la escuela de formación, por cada una de las sesiones máximo (24h) después de ejecutadas las mismas en la plataforma Hércules o los medios que para tal fin Indeportes Cundinamarca tenga implementada o le indique para esa finalidad.	Al finalizar cada una de las sesiones se realiza el respectivo control de asistencia dando como resultado el siguiente control de asistencia. Iniciación I: 100% de asistencia Iniciación II: 100% de asistencia Fundamentación: 100 % de asistencia
3. Presentar ante el supervisor del contrato mediante la plataforma Hércules o los medios que para tal fin Indeportes Cundinamarca tenga implementada o le indique para esa finalidad dentro de los 15 días calendario siguientes a la suscripción del acta de inicio, el Plan Pedagógico y Malla Pedagógica de todos los niveles de formación, en el formato indicado por parte de la Subgerencia Técnica, especificando horarios, sitios de práctica, y la demás información aplicable.	1.Se construye el plan pedagógico, para cada una de las mallas curriculares estipuladas por nivel (iniciación I, iniciación II, fundamentación). 2. Se estipula el horario de clases para cada una de las categorías donde se informa cuál será el lugar de práctica y en qué espacios.
4. Desarrollar todas las actividades planteadas en el plan pedagógico y en la malla pedagógica, dejando las evidencias respectivas que den cuenta de los beneficiarios impactados con ellas en la plataforma Hércules o los medios que para tal fin Indeportes Cundinamarca tenga implementada o le indique para esa finalidad.	Se desarrolla el plan pedagógico y la malla pedagógica para cada una de las categorías, se toman evidencias fotográficas las cuales serán cargadas dentro del informe de evidencias.

5. Para deportes en conjunto, tener una cobertura mínima de 15 personas por grupo o una cobertura global mínima de 45 beneficiarios activos, sin importar la distribución dentro de los niveles de formación en los que se encuentren; y, para deportes individuales tener una cobertura mínima de 10 personas por grupo o mínimo una cobertura global de 30 beneficiarios activos sin importar la distribución dentro de los niveles de formación en los que se encuentren. De todo lo anterior, deberá tener los soportes respectivos organizados por sesiones, actividades y niveles de formación cargados en la plataforma Hércules o los medios que para tal fin Indeportes Cundinamarca tenga implementada o le indique para esa finalidad.	Para el mes de marzo se cuenta a la fecha con un total de 46 deportistas inscritos en los cuales se dividen por categoría de la siguiente manera: Iniciación I: 12 niños. Iniciación II: 16 niños Fundamentación: 19 jóvenes Se continúa realizando diferentes campañas de promoción para lograr consolidar el grupo focal establecido
6. Utilizar adecuadamente la imagen y nombres de Indeportes Cundinamarca en todo momento, en cualquiera de sus actividades, resaltando el decoro que las mismas implican, con las evidencias de su adecuada utilización.	Se está a espera de recibir el uniforme de Indeportes, sin embargo, se mantiene una buena imagen durante el desarrollo de cada una de las actividades desempeñadas.
7. Preparar y ejecutar 9 sesiones de formación a la semana 3 por cada grupo de formación, mínimo 36 sesiones al mes con las escuelas de formación del área URBANA a cargo o 6 sesiones de formación a la semana 3 por cada grupo de formación, mínimo 24 sesiones al mes con las escuelas de formación a cargo del área RURAL, cabe resaltar que las sesiones que se desarrollan en área rural, aplican siempre y cuando el formador deba desplazarse a la zona rural a una distancia mayor a 30 minutos. La sesión de práctica debe tener una duración de 120 minutos (2 horas) distribuidas con cada grupo de formación con una fase inicial, central y final, las sesiones de práctica no son acumulables en el mismo día (máximo una sesión diaria por grupo de formación. Las sesiones deben programarse en días intercalados y no se pueden modificar los horarios.	Para el mes de abril se llevaron a cabo 36 sesiones de entrenamiento. 12 sesiones para cada una de las categorías con una duración por sesión de 2 horas distribuidas en fase inicial, central y final, dejando espacio para observaciones, reflexión y retroalimentación para el grupo
8. Consolidar y mantener actualizada la información pertinente a través de la plataforma Hércules o los medios que para tal fin Indeportes Cundinamarca tenga implementada o le indique para esa finalidad.	Durante el mes se actualiza constantemente la información suministrada en cada uno de los formatos para su posterior actualización dentro de la carpeta del drive para mantener la información al día.
9. Presentar la planeación de las sesiones mensuales de clase antes del inicio de cada mes, al respectivo supervisor y plataforma hércules o los medios que para tal fin Indeportes Cundinamarca tenga implementada o le indique para esa finalidad, describiendo los objetivos, aspectos físicos, técnicos y evaluativos a tener en cuenta, así como los métodos empleados en ellas.	Se presenta el plan mensual de las sesiones realizadas durante el mes de abril, junto con las sesiones correspondientes al mes de mayo, describiendo los objetivos y aspectos físicos y técnicos a desarrollar en cada una de las sesiones por cada una de las categorías.
10. Presentar ante el Supervisor las evaluaciones técnicas, físicas y teóricas que le realice a los grupos de alumnos a su cargo, de acuerdo con los manuales y formatos que le sean entregados, las cuales deberán estar establecidas en el cronograma general. Los resultados obtenidos deberán ser entregados junto con el informe del respectivo periodo y un consolidado en el informe final.	-Se desarrollan las pruebas específicas establecidas por Indeportes para cada una de las categorías. -El día martes 18 de abril se realizan las pruebas antropométricas en cada una de las categorías. -El día viernes 21 de abril se realizan las pruebas de velocidad y salto en cada una de las categorías. -El día martes 25 de abril se realizan las pruebas específicas del futbol de salón en cada una de las categorías.
11. El contratista deberá entregar una certificación por parte del organismo deportivo municipal en donde conste la realización de actividades mensuales relacionadas con las obligaciones contractuales en el municipio asignado.	El día 25 de abril se solicita a la directora de JUNDEPORTES la certificación correspondiente, donde consta la realización de las actividades dentro del municipio.
12. Planear, organizar, dirigir y controlar el desarrollo de los festivales deportivos que se realicen en el Departamento, entregando los respectivos informes que le sean solicitados por la coordinación del programa.	Actividad pendiente mientras sale el cronograma para la ejecución de los festivales. Se está presto apoyar a los futuros festivales y eventos que se puedan presentar en el departamento que sean indicados por el supervisor o los gestores.

13. Asistir y/o apoyar las reuniones, capacitaciones o actividades institucionales de la entidad.	1. El día jueves 13 de abril se asiste a la reunión virtual para la socialización de los test y pruebas a desarrollar durante el mes de abril. 2. El día jueves 27 de abril se asiste a la reunión virtual con la finalidad de recibir información sobre los festivales deportivos. 3. El día viernes 28 de abril se asiste a la reunión presencial en el municipio de Villeta con la finalidad de revisar y solucionar inquietudes de los documentos a cargar.
14. Entregar debidamente diligenciado al área de archivo de la Subgerencia Administrativa y Financiera el Formato Único de Inventario Documental (FUID) o su equivalente, cuando se requiera enviar y/o trasladar documentos al archivo del Instituto.	Durante el mes no se diligenció al área de archivo el formato único de inventario documental teniendo en cuenta que no fue necesario enviarlos o trasladarlos al archivo del instituto.
15. Consolidar y presentar a través de la plataforma SECOP II; informe de ejecución contractual con sus respectivos soportes y evidencias; de acuerdo con la forma de pago, fechas, condiciones técnicas y/o productos establecidos en las circulares emitidas por Subgerencia Administrativa y Financiera. (socializar con supervisores).	Se cargan al Secop los documentos informados por el supervisor dando cumplimiento a los requerimientos establecidos y dentro de las fechas establecidas.
16. Entregar y mantener actualizado la documentación requerida en medio físico la documentación de las inscripción y participación de los beneficiarios al programa deporte formativo	Se mantiene la documentación física almacenada para su futura entrega esperando consolidar el grupo poblacional establecido.

DECLARACIÓN DEL CONTRATISTA

Manifiesto que he cumplido con las obligaciones derivadas del contrato y que las actividades mencionadas en el presente informe corresponden a las efectivamente desarrolladas en el período indicado, declarando que seré responsable por las afirmaciones contenidas en el presente documento, que sirve como soporte para certificar el cumplimiento del objeto del contrato.

Igualmente, en calidad de contratista indico que las obligaciones con el sistema Seguridad social, salud y pensiones se han efectuado correctamente y declaro bajo la gravedad de juramento que las planillas fueron canceladas, de la siguiente manera:

Periodo	IBC	Salud	Pensión	ARL	Planilla
Febrero	$ 1.160.000	$ 145.000	$ 185.600	$5.400	67059425
Marzo	$1.160.000	$ 145.000	$ 185.600	$28.300	67059821
Totales	$ 2.320.000	$ 290.000	$371.200	$33.700	**N/A**

Hernan David Franco Rocha
Contratista
c.c. 1070021047

Daniel Esteban Colmenares Triana
Apoyo Supervisión